



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTES	Scotiabank Colpatría S.A.
DEMANDADO	Juan David Zuluaga Ramírez
RADICADO	050013103003-2020-00189-00
ASUNTO	Resuelve Solicitud y Requiere Parte Demandante
Auto	628

En atención al memorial proveniente de la parte demandante, en el que se solicita al Despacho que se remita desde el correo oficial lo concerniente al oficio de embargo ante la Oficina de Instrumentos Públicos, Zona Sur de Medellín. Al respecto, se le informa que el oficio No. 1131 del 30 de septiembre de 2020, fue remitido ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, el día 02 de octubre de 2020, y fue enviado desde el correo electrónico de este Despacho Judicial, como se evidencia en el numeral 19 del expediente electrónico.

En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda con el registro del embargo respectivo, en aras de continuar el proceso, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

5.

Firmado Por:



**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90b67d24ca37a5abf650c4c403767b7c8e5e2706efb776631ed505732fb1356d

Documento generado en 21/10/2020 07:28:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**